Dictamen N°: 030
Ref.: A.S. Nº E28-2019-56473-A – Parvanoff Sara s/compensación salarial por subrogancia y sus agregados E28-2015-64616-A y N° E28-2012-39935-A.----------

DE: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA SRA. MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
DRA. MARÍA PIA CHIACCHIO CAVANA
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

Arriban nuevamente las presentes actuaciones a este organismo asesor, en relación al reclamo presentado por la agente Sara Mabel Parvanoff, DNI 20.419.334 a fs. 1/2, en el cual solicita se le reconozca, liquide y abone compensación salarial por subrogancia desde el 01/04/2015 hasta el 11/03/2019, dado que hasta la mencionada fecha permanecieron sus condiciones funcionales como Directora de Capacitación Social y Popular del Ministerio de Desarrollo Social, conforme fuera designada por Resolución N° 1992/2012 desde el 28/06/2012 (fs. 08). Que por Decreto N° 3084/2015 se le efectuó un reconocimiento parcial, estableciendo como fecha de corte para el otorgamiento y liquidación -31/03/2015-, sin que a su entender exista una razón para ello, dado que continuó cumpliendo las mismas funciones de mayor jerarquía sin compensación salarial.

I. Así, por resolución N° 1992/2012 del Ministerio de Desarrollo Social –fs. 08-, se designa a la agente Sara Mabel Parvanoff a cargo de la Dirección de Capacitación Social y Popular a partir de la fecha del mencionado instrumento -28/06/2012- y hasta tanto se disponga lo contrario. A fs. 35/41 obra liquidación de haberes de la reclamante por el período comprendido entre el 01/2016 al 07/2016 de donde surge que se le abonó bonificación por subrogancia. A fs. 42/43 obra liquidación de haberes de la agente de los meses 08/2016 y 10/2019 donde consta que a la misma se le dejó de abonar la mencionada bonificación.

Por su parte, conforme informe de fs. 78 de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental- Subsecretaría Modernización del Estado, la Dirección de Capacitación Social y Popular- habría pasado a ser Dirección Capacitación y Desarrollo

COPIA DIGITAL

Organizacional –creada por Decreto N° 696/2015-, dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo a partir del 23/04/2016.

II. Respecto al tema que nos ocupa y lo solicitado por la agente Parvanoff a fs. 1/2, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 84, organismo rector con conocimiento en la materia, esta asesoría general sugiere que se continúe con el trámite, dándose cumplimiento a los lineamientos establecidos por la mencionada oficina, reiterando opinión vertida a fs. 80/81.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

01–02–2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL